OTRO SÍ, N°01 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 023 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS 023-2023
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA. NIT 832.001.420-3
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GOMEZHERNANDEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 1.032.657.362 de Bogotá D.C
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000).
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.657.362 expedida en Funza, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrita ante el concejo Municipal de Mosquera , quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y **JUAN SEBASTIAN GOMEZHERNANDEZ ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.657.362 de Bogotá D.C, y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el valor y el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 023 de 2023**, suscrito entre las partes, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA",** previas las siguientes consideraciones;

1. Que la **PERSONERÍA DE MOSQUERA,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA"**

2. Que el plazo de ejecución del contrato era; **OCHO (08) MESES,** Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio**,** por un valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000).**

3. Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 010 de 2023**, el día cinco (05) de enero de 2023.

4. Que se emito registró presupuestal CDP 2023000024 del 17/01/2023 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 023 de 2023**.

5. Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N°

06 de enero 27 de 2023, **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**, **VIGENCIA 2023.** De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6. Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que efectué la asesoría para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental en cumplimiento al Plan Estratégico y el Plan de Acción.

7. Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y NUEVE (09) DIAS,** del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 023 de 2023**, es decir hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.890.000) M/CTE.**

8. Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal **CDP 2023000127 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023**, para adelantar el presente otro si N° 1

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.890.000) M/CTE** por lo que el valor del contrato ascenderá a un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($37.290.000).**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Tres (03) mensualidades vencidas por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) MCTE** y B) Un segundo pago proporcional a nueve (09) días por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($990.000)**.

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **TRES (3) MESES Y NUEVE (09) DIAS** a partir de la fecha de vencimiento del contrato que era el día diecisiete (17) de septiembre de 2023, siendo la nueva fecha de terminación, el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CPS 023 2023**, no tendrán modificación alguna

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Proyectó:
Abg, Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico externo área Contratación